

BASES TÉCNICAS PARA EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE LA BARRA DE LA CARPA MUNICIPAL PARA EL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2024.

Conforme a la necesidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de la llevar a cabo una autorización administrativa para la instalación de una barra en la Carpa Municipal del Carnaval Romano de Mérida 2024 en la Plaza de España, se propone el inicio de expediente referenciado, con las siguientes cláusulas:

- 1.- El servicio comprenderá desde el día 8 al 13 de febrero de 2024, ambos inclusive.
- 2.- El/La adjudicatario/a deberá colocar a su costa una barra en la Carpa Municipal que se instalará en la Plaza de España, en el lugar que se le indique desde los servicios municipales responsables de esta gestión. Así mismo deberá decorar la Carpa Municipal y la barra.
- 3.- El/La adjudicatario/a deberá asumir el coste de los servicios que a continuación se detallan teniendo los mismos un valor estimado de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), valorándose las ofertas económicas presentadas.

Estos servicios de obligado cumplimiento son:

- a) Degustaciones gastronómicas gratuitas todos los días en la Carpa. Obligatoriamente el Martes de Carnaval será de sardinas asadas que no podrán elaborarse en la Plaza de España.
 - b) Un Di con música de ambiente para el jueves, día 8 de febrero de 2024
- c) Una actuación musical, Orquesta de más de cinco componentes, para el viernes, día 9 de febrero de 2024.
- d) Dos actuaciones musicales para el sábado, un Grupo de Animación de al menos tres personas y un Tributo/Versiones de al menos cuatro componentes para el sábado día 10 de febrero de 2024.
- e) Una actuación musical de un Tributo/Versiones de al menos cuatro componentes para el domingo 11 de febrero de 2024.
- f) Una actuación para el lunes, Grupo de Animación de al menos tres personas para el lunes día 12 de febrero de 2024, tras la Gala Drag Queen.
 - g) Ambientación musical con DJs todos los días señalados.



- 4.- La Concejalía de Festejos, mediante la presentación de las facturas legalmente emitidas, comprobará que el/la adjudicatario/a realiza los gastos comprometidos en su oferta económica.
- 5.- Criterios de valoración para la adjudicación. Sobre un total de 100 puntos:
- a.- Seguridad Privada en la Carpa Hasta 40 puntos (valorable matemáticamente por número de personas y el número de horas contratadas. Mínimo un vigilante y máximo tres y mínimo seis horas y máximo doce horas.)
- b.- Precios populares de combinados, cervezas y refrescos. Hasta 40 puntos.

(valorable matemáticamente por precio más reducido en estas consumiciones. Precio mínimo 3,00 euros y máximo 6,00 € para los combinados y cervezas y refrescos, mínimo 1,00 € y máximo 3,00 € euros).

c.- Aportación número de bolsas – conos de chucherías para desfiles infantiles. Hasta 10 puntos.

(valorable matemáticamente por entrega de mínimo 700 conos (compuesto de gusanitos de siete gramos, un chupa-chups, una dentadura o similar forma de pasta dura, dos esponjas envueltas individualmente, un palote de caramelo masticable y una piruleta con forma)

d.- Propuesta de mejoras. Hasta 10 puntos. (valorable según la memoria presentada. Por ejemplo: climatización de la carpa, merchandising carnavalesco u otras similares, valorándose de forma subjetiva y global las mejoras que se indiquen.).

Fdo.-Funcionario Jefe de Negociado del Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares. Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO. Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Plaza de España, 1.

06800 - Mérida.